
ADENDA Nº 1 AL ACUERDO ENTRE LA AUTORIDAD DE GESTIÓN Y EL BENEFICIARIO PRINCIPAL

OPERACIÓN: 0571_RAT_VA_PC_II_4_E

Modificación del Artículo 1 – Objeto del Documento

El punto 1.1 del Artículo 1 del Acuerdo entre la Autoridad de Gestión y Beneficiario Principal de la operación mencionada anteriormente queda modificado en los siguientes términos:

“1.1. El presente Acuerdo tiene por objeto establecer las condiciones de ejecución de la operación 0571_RAT_VA_PC_II_4_E aprobada por decisión de 28/03/2019 del Comité de Gestión y presentada por la Dirección General de Emergencias y Protección Civil, Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura en calidad de BP, en partenariatio con los siguientes beneficiarios:

Beneficiario 2: Agência Portuguesa do Ambiente, I. P.

Beneficiario 3: Dirección General de Medio Ambiente, Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, Junta de Extremadura.

Beneficiario 4: Universidad de Extremadura

Beneficiario 5: Comando Distrital de Operações de Socorro de Castelo Branco, Autoridade Nacional de Proteção Civil.

Beneficiario 6: Cruz Roja Española en Extremadura

Así mismo, en virtud de la comunicación de cambio de datos administrativos presentada de acuerdo con el procedimiento por el Beneficiario Principal Dirección General de Emergencias, Protección Civil e Interior – Junta de Extremadura con fecha 11/12/2019, a consecuencia de los cambios orgánicos que se han materializado en la estructura orgánica y administrativa de los beneficiarios participantes desde la aprobación de esta operación, el partenariatio del proyecto queda modificado como sigue:

Beneficiario Principal: Dirección General de Emergencias, Protección Civil e Interior, Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio – Junta de Extremadura *[cuya denominación ha quedado modificada en virtud de los cambios materializados en la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura – Decreto 164/2019, de 29 de octubre; DOE Nº 214, 6 de noviembre de 2019]*

Beneficiario 2: Agência Portuguesa do Ambiente, I. P.

Beneficiario 3: Dirección General de Política Forestal, Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio – Junta de Extremadura *[como entidad administrativa que asume las competencias que en el proyecto tenía atribuida la entonces Dirección General de Medio Ambiente – que ha quedado extinguida en virtud de los cambios materializados en la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura según el Decreto 87/2019, de 2 de agosto; DOE, Nº 150, 5 de agosto de 2019 – y según lo*

dispuesto en el Decreto 164/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura, DOE Nº 214, 6 de noviembre de 2019]

Beneficiario 4: Universidad de Extremadura

Beneficiario 5: Autoridade Nacional de Emergência e Proteção Civil (CODIS Castelo Branco, CODIS Évora e CODIS Portalegre)

Beneficiario 6: Cruz Roja Española en Extremadura

Modificación del Artículo 6 – Plan Financiero de la Operación

El punto 6.1 del Artículo 6 del Acuerdo entre la Autoridad de Gestión y el Beneficiario Principal de la operación mencionada anteriormente queda modificado en los siguientes términos:

“6.1. El coste total de la operación para el período de vigencia del presente Acuerdo es de 3.106.566,84 Euros, de acuerdo con el plan de financiación que figura en el anexo 2.

La contribución comunitaria (FEDER) máxima a la misma es de 2.329.925,13 Euros, que corresponde al 75,00% del coste total elegible previsto.

El montante final de la subvención FEDER se calculará en función de:

- Los gastos efectivamente realizados y justificados por los beneficiarios;
- Las subvenciones públicas y los ingresos generados por la operación;
- La conformidad de la ejecución de las actividades de acuerdo con lo previsto en el anexo 2”.

El punto 6.3 del Artículo 6 del Acuerdo entre la Autoridad de Gestión y el Beneficiario Principal de la operación mencionada anteriormente queda modificado en los siguientes términos:

“6.3. El cuadro financiero de la operación para cada beneficiario es el siguiente:

CUADRO FINANCIERO APROBADO						
BENEFICIARIO	COSTE TOTAL ELEGIBLE		FEDER APROBADO		% COFINANCIACIÓN	
	Sin AE	Con AE	Sin AE	Con AE	Sin AE	Con AE
BP – Dirección General de Emergencias, Protección Civil e Interior, Junta de Extremadura	1.096.534,58 €	0,00	822.400,94 €	0,00	75,00	0,00
B2 – Agência Portuguesa do Ambiente, I. P.	334.106,92 €	0,00	250.580,19 €	0,00	75,00	0,00
B3 – Dirección General de Política Forestal, Junta de Extremadura	721.460,00 €	0,00	541.095,00 €	0,00	75,00	0,00
B4 – Universidad de Extremadura	397.706,39 €	0,00	298.279,79 €	0,00	75,00	0,00

B5 – Autoridade Nacional de Emergência e Proteção Civil	359.014,95 €	0,00	269.261,21 €	0,00	75,00	0,00
B6 – Cruz Roja Española en Extremadura	197.744,00 €	0,00	148.308,00 €	0,00	75,00	0,00
TOTAL	3.106.566,84 €	0,00	2.329.925,13 €	0,00	75,00	0,00

La información financiera detallada de la operación se incluye en el Formulario de Candidatura (anexo 2) y constituye una parte integrante del presente Acuerdo”.

FIRMA AUTORIDAD DE GESTIÓN



FIRMA BENEFICIARIO PRINCIPAL

